



Barcelona, Septiembre 1920

Año XXIX N.º 788

**S** e  
p  
t  
i  
e  
m  
b  
r  
e

Septiembre trae uvas, sacude las nogueras.  
Aprieta las cubas, podava las uimbreras  
Vendimia las uvas con fuertes podaderas;  
Non dexava los passaros llegar a las figueras.

LIBRO DE ALEXANDRE.—Copia 2399.

## Hojas de un breviario

### La Virgen de Septiembre

CON esta festividad empieza el año mariano y su comienzo y su fin son fiestas mayores en todos los pueblos de Cataluña... ¡La Virgen de Agosto, la Virgen de Septiembre!...

La de este mes va unida a una institución, la más catalana de nuestras instituciones: el Somatén armado, que tiene por patrona a Ntra. Sra. de Montserrat, en cuya montaña santa y bella levántase un monumento recuerdo de la defensa heroica que los Somatenes hicieron del suelo patrio en aquella gloriosa epopeya en que hace un siglo el genio español se opuso a la invasión francesa.

Los honrados hombres del Somatén, dejan el día de la Virgen de Septiembre sus habituales tareas para honrar a la Patrona: suspenden los trabajos de vendimia, enmudece la fragua, queda quieto el martillo, descansa el telar, ciérranse los libros de negocios... y hombres de distintos oficios y de posición social diversa cuelgan sobre sus hombros la cinta gualda y roja que sostiene la carabina, para acompañar la bandera de su Somatén que ha de rendirse en la parroquial iglesia ante la Imagen montserratina...

Y después del oficio solemne, en la plaza, autoridades, somatenes y el pueblo todo oyen la cobla ampurdanesa que convida a la sardana, repitiéndose aquellas escenas bellamente descritas por el dulce Maragall.

Els fadrins, com guerrers que fan via,  
ardits la punteigen; las verges no tant;  
mes, devots de una santa harmonia,  
tots van els compas-os y els passos comptant,  
Sacerdots els dirien d'un culte  
que en mística dança s'en venen i van  
emportats per lo símbol oculte  
de l'ample rodona que'ls va agermanant.

ACADEMICO.

## Autonomía Universitaria

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LAS ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y PROFESIONALES, por el

EXCMO. SR. DR. D. VALENTÍN CARULLA, MARQUÉS DE CARULLA, Rector de la Universidad.

**D**EDICA un cariñoso saludo a la Academia Calasancia. Entiende que las raíces de la cultura se hallan en la escuela primaria y por lo tanto existen vínculos estrechos entre todas estas escuelas y el centro universitario.

De la misma manera que viajando contemplamos esos inmensos campos sin cultivar que producen en nuestro ánimo una gran tristeza porque se pierde un gran capital con tanto terreno inculto, así causa pena esta otra plaga que es el analfabetismo.

Cita con verdadero conocimiento y basándose en datos estadísticos las cifras del analfabetismo español, fijándose especialmente en Cataluña y se pregunta cuáles son las causas del analfabetismo, señalando entre otras: la falta de medios; la falta de preparación del magisterio; la inconsciencia de los hombres, y tantas otras, pero entre todas ellas, por cierto muy complejas, no hay duda que la principal de todas es la falta de escuelas.

En nuestro distrito, siguiendo los campos (y no hablemos de los días calamitosos del invierno) se comprenderá cuán difícil es que los muchachos puedan asistir a las escuelas con la debida regularidad; esto causa todavía más pesar cuando se hace la comparación con los otros países; así en Australia se han organizado las escuelas ambulantes para remediar la falta de alumnos y salvar las largas distancias.

Supongamos que se tiene el número necesario de escuelas; aún faltan dos elementos importantísimos que son los

maestros y los alumnos. El maestro no sólo debe enseñar a leer y escribir sino a algo más. Las escuelas deben adaptarse a las necesidades y a las circunstancias del lugar, así no serán igualmente necesarias las escuelas industriales en países que no ofrezcan un desarrollo industrial importante.

Los planes de estudio deben tener relación con los de la Universidad ya que la Universidad ha de ser la cúspide de los demás estudios; el alumno al salir de la escuela debe tener la base para los futuros estudios; que luego perfeccionará en las escuelas especiales, según sean sus aptitudes y aficiones.

Hay que buscar vínculos estrechos con las escuelas normales y profesionales para crear una cultura con solidez suficiente.

En las escuelas deben tener cabida todos; la base de entrada ha de ser la capacidad, nunca el mayor o menor esplendor económico de sus familias.

Si se hubiera instaurado a tiempo este principio, no tendríamos en la hora presente el conflicto social con el cariz de violencia que ha tomado. El caudal de inteligencia que ha sido compartido por igual por el rico y por el pobre, origina una amistad que difícilmente borrarán las luchas sociales y el tiempo.

Se hace una necesidad cada día más imperiosa esta armonía social, pero deben desaparecer las castas entre las escuelas, proclamando la escuela única y oficial.

Esta campaña sin embargo tropieza con serias dificultades; hay que vencer la resistencia que oponen los pueblos en un principio; el dispendio económico que supone la creación de las escuelas halla resistencia en el espíritu limitado del pueblo.

Recuerda la benemérita labor que se ha desarrollado para la creación de escuelas; no quiere hablar de las escuelas construídas sinó de las que faltan construir.

La Universidad que concibió el ministro Sr. Silió, está facultada para crear escuelas complementarias y profesio-

nales. No hay duda que la Universidad ha de ir en busca de ellas.

Asímismo en cuanto a los medios materiales para la subsistencia de nuestra Universidad, dejando a parte los del Estado, provincia y municipio, lo debemos exigir de los particulares principalmente del que pueda. El mundo ha dado un tumbo especial y en los momentos actuales no hay derecho a que uno pueda poseer riquezas enormes sin acordarse de los deberes ciudadanos; uno de los más importantes es amortiguar esta plaga de analfabetismo e insuficiencia de medios pedagógicos.

Para terminar voy a hacerlo de una manera especial; después de muchos años de peregrinaje por esos pueblos faltos de saber cuando hemos podido comprobar con la propia experiencia que se logra convencer incluso al analfabeto, para que pague y construya escuelas hasta cantidades que parecen ilusorias, y cuando dejamos colocada la última piedra de una escuela, pues nunca asistimos a la primera, pues hasta que se ha terminado la empresa no estamos satisfechos, pensamos, menos mal, aún hay patria en aquel pueblo.

Finaliza con palabras de puro y sano optimismo, creo que llegaremos hasta el extremo de que en lugar de implorar caridad ésta acudirá hasta nosotros como ocurre con muchas instituciones benéficas. La Universidad nueva comienza bien porque tenemos todas las orientaciones dadas por mis compañeros que me han precedido. Cuando los maestros lo sean con vocación y no les falten medios para su ejercicio, entonces pensando alto y con la mano en el corazón, cumplirán con su deber.

## La obra de Wundt

**H**A muerto Guillermo Wundt uno de los hombres que más honda influencia han ejercido en las corrientes del pensamiento contemporáneo. Su reputación era inmensa, su prestigio de los más sólidos, su fama merecida si las hay. Con todo su obra ha sido harto discutida para que con ocasión de su muerte, no se pregunte uno qué es lo que hay en ello de fugaz y transitorio, qué es lo que contiene de perdurable, de imperecedero.

Una larga vida de 89 años consagrada de lleno al estudio han hecho de la personalidad de Wundt una de las más complejas. Para abarcarla en toda su amplitud, habría que considerar en él al médico, al físico, al fisiólogo, al psicólogo, al metafísico que bajo todos esos aspectos dió gallarda muestra de una actividad infatigable, de un saber tan sólido como profundo. Pero no es ni el hombre de ciencia, ni el filósofo el que nos interesa considerar; Wundt ha abierto hondo surco en el mundo científico moderno y pasará a la historia por representar, por personificar esa multiplicación prodigiosa de los estudios psicológicos, desarrollado en los últimos cuarenta años que ha transformado radicalmente el carácter de la Psicología, convirtiéndola de ciencia filosófica en ciencia experimental.

En la evolución histórica de la Psicología, cabe distinguir tres fases. En la primera, sus dominios se identifican con los de la vida: la Psicología es la ciencia del alma y el alma según Aristóteles y la gran tradición escolástica es el principio vital que informa el cuerpo humano y lo hace viviente. Toda la actividad del hombre desarrollada en un triple orden, vegetativo, sensitivo y racional, cae dentro de los límites de la Psicología. Con Descartes se inaugura una nueva fase en que esta ciencia ve considerablemente mermados sus dominios: por exigencias del dualismo cartesiano, la Psicología pasa a ser la ciencia del espíritu, del pensamiento

humano. En fin, la concepción cartesiana arrollada en el pasado siglo por la avalancha del positivismo cedió el lugar a una Psicología ciencia de fenómenos, pero de fenómenos que presentan como modalidad especial la de ser conscientes, la de ser registrados en las profundidades de nuestro sér, la de aparecer tan sólo ante la mirada del espíritu. Como todos los fenómenos, los hechos psíquicos pueden ser observados y reproducidos: observación y experimentación serán los procedimientos adecuados para su estudio.

Wundt no inicia pero personifica ese movimiento. En 1878 abre en Leipzig el primer laboratorio de Psicología experimental. Como sus predecesores Weber y Fechner se propuso hallar la equivalencia entre el fenómeno psíquico y los fenómenos de orden puramente biológico que le acompañan, Wundt trató de medir el hecho psicológico no en función del excitante que lo provoca, como lo había hecho Fechner, sino por sus efectos fisiológicos. Era esto trasladar en toda su integridad el método de la Fisiología a la Psicología. «Todo el mundo sabe, dice Gemelli, en qué consiste un experimento en Fisiología. Se provoca en el animal una excitación y se anotan los signos de reacción que se producen, movimientos, gritos, cambios de estado, etc. Poned en vez del animal un hombre y tendréis el tipo por excelencia del experimento tal como se practicaba en el laboratorio de Leipzig».

No es de extrañar la escasez de resultados obtenidos y que éstos se refieran casi exclusivamente al orden de las sensaciones. «Poco sobre la atención intelectual, casi nada sobre la voluntad, nada sobre la abstracción, la ideación, el juicio, el raciocinio... *é questa la Psicologia?*» preguntaba con sobrada razón Gemelli. Ni es tampoco extraño que en la misma escuela de Wundt se produjera un como cisma y que enfrente de la Psicología wundtiana enfeudada a las ciencias biológicas, proclamara Külpe el método de observación interior, la *introspección*, como el único adecuado para el estudio del fenómeno consciente.

Perfeccionado en su técnica y depurado de exclusivismos, hermanado las más de las veces con la introspección el méto-

do de Wundt ha triunfado. La fundación creciente de laboratorios, el sucesivo perfeccionamiento de aparatos, la aparición de nuevas revistas han acrecentado considerablemente los estudios de Psicología experimental que no es considerada ya como una ciencia sino como el denominador común de un grupo de ciencias cuyo objeto es el fenómeno psíquico, ya en sus relaciones con los fenómenos antecedentes concomitantes y consiguientes, ya en sus aplicaciones a diversos órdenes o edades de la vida.

Mennier enumera hasta diez ciencias psicológicas. La Psico-física que estudia el hecho psíquico en función del hecho físico, excitante, que lo provoca; la Psico-química que estudia la relación entre los hechos psíquicos y estados mentales y las modificaciones bio-químicas que les acompañan; la Psico-fisiología cuyo objeto es la correlación entre los fenómenos psicológicos y los fenómenos fisiológicos subsiguientes; la Psicología patológica que tan brillantes cultivadores ha encontrado en Francia y una de cuyas ramas, la *teratopsicología* o estudio psicológico de los monstruos humanos es un campo todavía inexplorado; la Psicología colectiva, la Psicología comparada, la Psicología infantil y en fin la *Metapsiquia* o estudio psicológico de aquellos hechos misteriosos que antiguamente entraban en los dominios de las llamadas ciencias ocultas.

La actitud de los cultivadores de esa Psicología experimental, positiva con respecto a la clásica y tradicional Psicología, no es idéntica en todos. En unos, más fisiólogos que psicólogos es de enérgica oposición, de negación irreductible: la Psicología toda entera es el estudio del acto consciente y de sus leyes, rechazando toda consideración ulterior. Otros, espíritus más selectos, que experimentan la invencible atracción de lo absoluto, admiten de buen grado el objeto y los problemas de la llamada Psicología metafísica pero rechazan la apelación, el nombre: tales disquisiciones, dicen, no son psicología, sino metafísica pura. Muy de desear sería en todos los psicólogos modernos la probidad, la lealtad científica con que procedió Wundt. Salido del campo de las

ciencias biológicas acabó conducido por exigencias de su espíritu, siendo filósofo y metafísico. Empeñado en la medida del fenómeno psíquico tiene la noble sinceridad de declararlo irreducible al fenómeno fisiológico, de proclamar que hay en el acto consciente algo que se resiste a la cuantificación. Y no olvidemos aquella confesión de tanto precio en labios de Wundt: «Los resultados de mis trabajos no se avienen ni con la hipótesis materialista ni con el dualismo cartesiano; tan sólo el animismo aristotélico que relaciona la Psicología con la Biología es el que se deduce como conclusión metafísica plausible de la Psicología experimental».

ALBERTO BERTOMEU, SCH. P.

## Naturaleza jurídica del Contrato de Trabajo

(Continuación)

### III

EL CONTRATO DE TRABAJO EN LA NOMENCLATURA JURÍDICA DEL DERECHO PRIVADO.—IDEA DE «COMPRA-VENTA» Y DE «ARRENDAMIENTO».

El hecho de ofrecer el contrato de trabajo ciertos puntos de contacto con alguno de los que admiten y regulan los modernos códigos, ha originado el nacimiento de diversas opiniones en lo que hace referencia a determinar su naturaleza jurídica, y de aquí que unos lo consideren como un *mandato*, quienes como una *compra-venta*, otros como un *arrendamiento* y los más como una *sociedad*.

Que existen ciertas analogías entre el contrato de referencia y los anteriormente nombrados es indudable; mas deteniéndonos en su estudio se nos presenta ancho margen para combatir toda teoría que pretenda encerrarlo dentro de aquellas formas contractuales.

El contrato de trabajo al ser considerado como de naturaleza igual a las mencionadas formas contractuales es abiertamente falseado, porque aquellos modos ya totales o parciales, temporales o perpétuos, de transmisión de la propiedad, están esencialmente determinados por la pura y estricta materialidad de la *res*, tan distinta del modo de ser de la persona, en la cual se funde de una manera maravillosa lo material y lo espiritual, con manifiesta iniciativa y dirección de éste, en cuanto que la primera afecta el carácter de producido, de producto que se aparta y disgrega de su productor, y que en este concepto de independiente o segregado sirve y se aplica a la satisfacción de las necesida-

des, mientras que la segunda constituye un servicio, el hombre que se dá, que se presta todo entero en una dirección especial de su actividad<sup>(1)</sup> y en este sentido es como viene a satisfacer la necesidad ajena. Sin embargo no fueron apenas previstas estas razones por los antiguos escritores de Derecho y no bastan tampoco a convencer a buena parte de nuestros modernos juristas.

El Código civil de Napoleón, y los en él inspirados, han aceptado para el contrato de trabajo la teoría romana del arrendamiento, si bien sin ocuparse mucho de aquel, pues la misma situación impedía su desenvolvimiento. El recelo debió apoderarse de sus autores quienes seguramente temieron quebrar aquella artificiosa construcción, si desarrollaban en sus preceptos la doctrina.

Significa aún un nuevo retroceso la teoría de M. Bureau para quien el contrato de trabajo no es otra cosa que una vulgar compra-venta, siendo esta opinión, hoy día, harto desacreditada. En cambio está muy en boga la doctrina de M. Chatelain que explica nuestro contrato como si fuera una forma de sociedad y parte, cual de una verdad axiomática, del principio de que el trabajo concede la propiedad del producto. En su celo, dicho escritor, de descubrir en el contrato de trabajo condiciones análogas a las que se manifiestan en otras relaciones jurídicas consagradas por los Códigos, y creyendo más racional acudir, para interpretarlo en el derecho positivo, a las disposiciones respectivas de estos, afirma que también puede ser considerado como una *venta*, en virtud de la cual el obrero cede al patrono la parte que debiera corresponderle en el producto futuro.

Otras opiniones, más o menos respetables, han surgido a este propósito, entre las cuales es digna de mención aquella que pretende encerrar dicho contrato dentro del de mandato, y la de M. Beaucourt que no vé en la relación jurídica que sostienen obrero y patrono otra cosa que una *obliga-*

(1) Buylia.-Conferencia acerca del contrato de trabajo dada en la Real Academia de Legislación y jurisprudencia durante el curso social de 1909. (Véase publicación número 12 de los trabajos de la Sección española para la protección de los trabajadores).

*ción de hacer.* ¿Cuál de entre ellas es la verdadera? Pasemos ante todo a analizar la viabilidad jurídica que presentan aquellas que vienen a darle un carácter de contrato real.

*El contrato de trabajo considerado como una compra-venta.*—Entre las opuestas tendencias que discuten la naturaleza del contrato de trabajo hallamos la de los que aseguran ser aquel una verdadera manifestación de la compra-venta, doctrina errónea que debemos desechar de plano y que repugna a la dignidad del individuo.

El contrato de compra-venta descansa, en la teoría romana que supone siempre *dos personas, una cosa y una relación jurídica*<sup>(1)</sup>. Ahora bien, estos términos no se ofrecen muy claros en el contrato que media entre patronos y obreros, pues, si bien existen dos personas y una relación jurídica, faltan en buena lógica el término *cosa*, que sólo puede encontrarse mediante ficciones o sutilezas de que tanto se valió el Derecho Romano. Así, al igual que en aquel derecho, se ha pretendido encontrar la existencia de la cosa en el servicio o trabajo del agente que lo realiza, para lo cual se ha considerado el trabajo, esto es, el esfuerzo físico, como una *mercancía*.

El jurisconsulto Paul Bureau, el más firme defensor de esta teoría, al analizar el contrato de trabajo dice que «en cualquier punto de vista que nos coloquemos el trabajo del obrero representa una mercancía, y esta palabra, que hiere con tanta intensidad nuestros oídos, es indudablemente la única que responde a la realidad de las cosas»<sup>(2)</sup>.

Este criterio que tendría, hasta cierto punto, su explicación en el Derecho Romano, por cuanto estaba fundada la vida del pueblo Rey en la esclavitud y servidumbre, considerándose al esclavo, que era entonces casi el único trabajador, como una *cosa*, no puede en modo alguno sustentarse

---

(1) Por lo que hace referencia a las personas, es evidente que ha sufrido la doctrina romana una importante modificación en aquellas obligaciones en que solo interviene una voluntad única, pues la obligación puede nacer antes que sea respondida la oferta por una aceptación.

(2) Paul Bureau—*Le contrat de travail*.—Le rôle des Syndicats professionnels.—Chap 4, Paris Alcan, 1902.

en la actual organización social sin menosprecio de la dignidad del hombre.

Los fisiócratas, con Adam Smith a la cabeza, son también acerbos partidarios de considerar al trabajo como una mercancía y al trabajador como un simple vendedor. Lo erróneo de la doctrina es fácil de observar si nos detenemos tan sólo a analizar la naturaleza del trabajo. Este no es más que el *despliegue de la fuerza o de la energía* y como dicha fuerza es el hombre mismo en cuanto aplica sus facultades físicas, intelectuales y morales a la realización de determinado servicio, el trabajo vendrá a ser en consecuencia la utilización del propio hombre. De aquí, que de ser el trabajo una mercancía llegaríamos a la conclusión sentada por Lujó Brentano de «que en la transmisión del trabajo la cosa cuya utilidad se vende no es sino el fin mismo, el centro de todo el sistema económico, esto es el hombre» y proclamaríamos indirectamente la esclavitud al abogar por la enagenación del propio individuo.

Además, en toda compra-venta no basta distinguir la *cosa*, objeto del contrato, de la persona del vendedor, sino que es preciso separar aquella de éste; y en el contrato de trabajo no es posible establecer la conveniente separación entre el servicio o esfuerzo y el agente que lo realiza. Son, estos dos términos, inseparables. Al enagenar temporalmente el individuo sus servicios, sus energías intelectuales y físicas, la voluntad del hombre no actúa sobre objetos o cosas externas distintas de su persona, sino que obra sobre sí mismo, sobre su propia vida. Si el individuo da sus energías, su inteligencia, da siquiera sea temporalmente su propia persona, lo que ésta es capaz de hacer y ¿cómo separar, entonces, el esfuerzo del ser que lo produce?

Por otra parte, es doctrina universalmente admitida que toda cosa u objeto que se venda ha de ser algo que estando en el dominio y poder del vendedor tenga con éste un vínculo jurídico susceptible de ser roto por la voluntad, para que la cosa desligándose de la persona del vendedor, a quien jurídicamente está unida, pase a poder del comprador que la

hace suya, surgiendo entre ella y este último el mismo vínculo jurídico que antes existiera entre dicha cosa y el vendedor. Si, como ya hemos sentado anteriormente, el esfuerzo psíquico o material que desarrolla el individuo al prestar un servicio es algo que no puede separarse del que lo produce, ¿cómo aceptar que este propio esfuerzo o servicio pueda pasar a poder del patrono o contratista, originando el mismo vínculo jurídico que antes hubiese existido entre tal esfuerzo y el vendedor u obrero?

En resumen, todo individuo puede poner sus facultades y su esfuerzo al servicio de otro, pero, en tal caso, nunca podrá calificarse este acto de *venta*, ya que lo único que puede ser utilizado directamente por otro es el resultado del trabajo de aquél, la obra terminada o cumplida, faltando en consecuencia a la actividad humana el carácter que se exige al objeto en el contrato de compra-venta: la transmisibilidad.

Con lo dicho creemos haber desvanecido las argumentaciones de M. Bureau, defensor de esta falsa teoría que vé en el contrato de trabajo una compra-venta. Sin embargo, a M. Bureau le animaba, al sostener tales ideas, el deseo más bien de afirmar la existencia en el contrato de trabajo de una oposición de intereses entre patronos y empleados, incompatible con la idea de asociación y nos proporciona armas contra otra teoría, más sutil, que basa las relaciones entre contratistas y obreros en una idea de sociedad, la cual será objeto de examen más adelante.

M. Chatelain<sup>(1)</sup> y más modernamente F. Drijvers<sup>(2)</sup> han creído ver también en el contrato de trabajo una *venta*. Según estos autores el obrero cede al patrono, mediante una suma determinada que se fija por adelantado, su derecho de copropiedad sobre el producto. Esta teoría presenta el inconveniente de no abrazar en su estudio todo el problema del contrato que nos ocupa pues solo viene a referirse al que

(1) Emilio Chatelain. *De la nature du contrat entre ouvriers et entrepreneurs* (Paris, Alcan. 1902) y varios artículos en la *Revue trimestrielle de Droit* y la *Revue Critique* de 1905, 1907 y 1909).

(2) Drijvers. *De eigendom, wat hij moet zijft en vorden*. kan. Werchter, Drijvers. Viskens 1913.

podríamos llamar propiamente contrato *de salario* y tiene únicamente en cuenta el aspecto económico que plantea el industrialismo. Pero además, este criterio está subordinado a otras ideas: supone la anterior existencia de un contrato de sociedad y admite como una verdad concluyente el derecho que al producto tienen en común patrono y obreros. Como estas cuestiones entran ya de lleno en otra teoría y además nos proponemos refutarlas de una manera concluyente, huelga por ahora detenernos más sobre este asunto, reservándonos hacer en su lugar la necesaria referencia.

*El contrato de trabajo considerado como una variedad del de arrendamiento.*—«El arrendamiento—dice Sánchez Román—es respecto del *arrendatario*, un medio jurídico de conseguir el uso de cosas que no son de su propiedad, o de obtener el resultado de los servicios, esfuerzos o trabajos de otra persona. Es, en el fondo, la idea del cambio del uso de una cosa o del servicio de una persona, por un precio; pero mientras que el arrendamiento de cosas es ya el resultado o el esfuerzo cumplido lo que el arrendador pone al servicio del arrendatario, en el arrendamiento de servicios es un esfuerzo futuro, un hecho o un trabajo prometido»<sup>(1)</sup>. De modo que dentro del *arrendamiento* se comprenden dos formas contractuales: la que tiende a *conseguir el uso de cosas que no son de nuestra propiedad* y la que persigue *obtener el resultado de servicios ajenos*. ¿Por qué encerrarlas en un mismo concepto? ¿Qué fundamentales analogías existen entre ellas para comprenderlas bajo el vocablo *arrendamiento*?

Sánchez Román—que sigue la doctrina clásica—nos dice, en el párrafo transcrito más arriba, que lo que principalmente tienen de común arrendamiento de cosas y arrendamiento de servicios son las ideas *de cambio* y *de un precio*; pero si ello fuera motivo bastante para incluirlos en un solo contrato, ¿por qué no comprender también en éste la compra-venta? ¿es que en la compra-venta no aparecen bien determinadas las dos notas *de cambio* y *de precio*? Podrá

(1) Sánchez Román, *Derecho Civil*, Tomo IV-Cap. XXVI, pág. 724.

arguirse que la compra-venta ofrece un carácter de *perpetuidad*, mientras que el arrendamiento lo presenta de *temporalidad* y que con tal diferencia no cabría englobarlos en un mismo contrato, mas la misma razón existe para prescindir de tal diferencia que para hacer caso omiso de la distinción entre el arrendamiento de cosas y el de servicios, a saber que el objeto del primero—según Sanchez Román—es el esfuerzo cumplido, mientras que en el segundo es un esfuerzo futuro. Hecha esta digresión, veamos el caso bajo su verdadero punto de vista.

En nuestro Código civil se encuentra situado el contrato de trabajo en el libro IV, *De las obligaciones y contratos*, en su título VI que trata del contrato de arrendamiento, y en el capítulo III de este título que versa sobre el arrendamiento de obras y servicios.

La calificación de arrendamiento dada al contrato objeto de nuestro estudio por el Código civil español la tomaron sus autores de los juristas franceses, quienes a su vez siguieron la orientación que respecto al particular habíales trazado Pothier<sup>(1)</sup> el cual se inspiró en el Derecho Romano; pero si en aquel derecho, como dice Boissard<sup>(2)</sup>, el nombre respondía perfectamente a la cosa, por cuanto existía la esclavitud y la manumisión dejaba sujeto por lo general al manumitido como trabajador a su antiguo amo mediante las *operae oficiales* o *fabriles*, en nuestros tiempos ya no cabe, ni remotamente, aducir un argumento convincente en pro de la subsistencia de la doctrina clásica.

Es general la repugnancia que se siente al designar el llamado *arrendamiento de servicios*, pues el empleo de la palabra *arrendamiento*, después de haber servido a las *cosas*, parece un desprecio a la dignidad humana, siendo más conforme a razón emplear una fórmula más simple, más apropiada, como es la de *contrato de trabajo*.

Son muchos los autores que han exteriorizado estas ideas.

(1) A. Pothier. *De Jure et Justicia*. Edición Lieja 1900.

(2) Boissard. *Contrat de travail et salariat*. (Paris Blond 1910).

Troplong<sup>(1)</sup> afirma que «este contrato no está comprendido en el arrendamiento más que en un sentido muy figurado». Bodeaux, después de alabar el buen gusto del Código alemán al usar la nueva expresión *Arbeitsvertrag*, se declara partidario de desterrar<sup>(2)</sup> la denominación de arrendamiento de servicios. M. Chatelain dice<sup>(3)</sup> también que «es insuficiente, de una manera manifiesta, inadecuada a las realidades, estéril y anticuada». Pero todo este conjunto de opiniones están sintetizadas en las siguientes frases de M. Groussier<sup>(4)</sup>: «Hace más de veinte siglos que se confundía el arrendamiento de trabajos con el de cosas, y siempre que hay dificultades para la interpretación de los textos acudimos al pensamiento romano... Lo que pedimos es que el contrato de trabajo pueda modificarse y que su transformación jurídica siga las transformaciones económicas. Mas para esto es preciso separar lo que se encuentra mezclado, porque mientras el trabajo vaya unido al arriendo de cosas, se le aplicarán las reglas generales del arrendamiento. Si manteneis el contrato de trabajo unido al de arrendamiento, nunca podrá evolucionar seriamente aquel».

La verdad en que se basan estas opiniones es fácil de explicar. Por el contrato de arrendamiento se cede el goce o uso de una cosa determinada, mediante un precio también determinado. En su virtud, la cosa arrendada se separa del arrendador por el tiempo que se estipula y se pone a disposición del arrendatario, el cual adquiere sobre ella cierto poder durante aquel tiempo. Ahora bien, en el contrato entre patronos y obreros, la cosa que debería cederse en uso tendría que ser indudablemente el trabajo, el esfuerzo individual desarrollado, y como que éste no puede separarse materialmente del obrero, esta cesión es evidentemente imposible.

(1) Troplong. *Contrat de Louage* (pág. 224).

(2) Bodeaux. *Etudes sur le contrat de travail*. - Paris 1896. (pág. 21).

(3) Chatelain. *El contrato de trabajo* (Revista de Legislación y Jurisprudencia). - Año 1902. (pág. 235).

(4) Groussier. Véase su memoria sobre el contrato de trabajo, publicada por la Sección francesa de la Asociación internacional para la protección de los trabajadores.

Deben ser pues rechazadas en este particular las sutilezas del Derecho Romano, y hay que rendirse a la evidencia: la prestación del arrendador será siempre una aplicación económica, una permisión de uso en cosas del patrimonio; la del que promete su trabajo es una aplicación de energía propia o de fuerza personal, y en ningún caso esta fuerza, siempre a disposición de su poseedor, podrá separarse de él, ni, por tanto, transmitirse directamente a otro.

Las anteriores razones muestran también la imposibilidad de encerrar el contrato de trabajo dentro de la categoría de los llamados contratos de permisión de uso, entre los que se comprende el arrendamiento de cosas, porque, aparte de que esa categoría ni es legal ni tiene carácter de fijeza, tropezaríamos siempre con la dificultad de que la fuerza en sí del trabajo no puede ser usada sino por aquel que la origina, al cual no le es permitido hacer otra cosa, a lo sumo, sino consentir que otro se aproveche del uso que el mismo hiciese de sus fuerzas y actividades.

JOAQUÍN CODERCH NIELLA.

(Continuará).

## La gran propiedad, la pequeña y los censos

**D**ECÍAMOS en otros artículos y hemos pretendido probar que la propiedad es necesaria, que es de Derecho natural, que es una institución para el bien de la humanidad... Y como consecuencia y con otras razones, al mismo tiempo que afirmábamos la conveniencia de la pequeña propiedad decíamos que cuando la grande actúe como «ministro de la Providencia» es una locura y una injusticia el atacarla; ¿a quién no parecerá esto una contradicción? o a lo menos ¿quién no verá difícil encontrar la fórmula para que lo grande y lo pequeño quede unificado dentro de una legislación?

Minguíjon, a quien nadie tachara de enemigo de la pequeña propiedad, dice: «todos los progresos agrícolas y pecuarios han nacido de la gran propiedad. El gran propietario si se penetra de su misión y la cumple, se siente colocado en la zona donde convergen la ciencia y la experiencia, en la línea de contacto de la lucubración científica con la práctica. Y de este contacto brotan las innovaciones útiles».

Este mismo autor siguiendo a Philippovich, distingue la gran propiedad de los latifundios en que estos suplantán a la pequeña o mediana hasta el punto de hacer a la clase de los pequeños propietarios política y socialmente insignificante.

También cabe distinguir dentro de la pequeña propiedad dos clases: aquella que ocupa el trabajo principal de una familia y que sirve para satisfacer, aunque sea limitadamente, sus necesidades; y aquella otra que por extremadamente fraccionada no puede solucionar ninguna necesidad de su poseedor ni como consecuencia es cultivada con esmero.

De ahí pues que la propiedad puede ser clasificada en cuatro grandes grupos:

*Primero:* La latifundiaria, egoísta y obstáculo para el desarrollo social y de la riqueza. Con la latifundiaria podemos

incluir también aquella cuyo desorden social nace, no de su gran extensión, sino de abandonar su poseedor la aplicación del fin que el Derecho Natural señala para la propiedad. No coinciden ambas por la etimología de la primera pero sí en los efectos.

*Segundo:* La gran propiedad de cuyas rentas y en cuya dirección viva y trabaje una familia, aprovechando no sólo a ella sino a la sociedad que encuentre un modelo para el arte y producción, y un amparo para la utilidad común y la miseria.

*Tercero:* Aquella en la cual el mayor número posible de familias encuentra la satisfacción de sus necesidades; ya totalmente trabajando en ella todo el año como en la agrícola (cabe también en la industrial, y de hecho fué en la organización gremial), ya parcialmente satisfaciendo las necesidades a que esté destinada, como la urbana satisface la del domicilio.

*Cuarto:* La extremadamente pequeña que no llega a satisfacer ninguna necesidad, no tiene estímulo para la producción, y sólo encuentra estas tres soluciones: o conservándose indiviso varias parcelas, madre de eternas cuestiones; o yéndose fraccionando y fraccionándose en parcelas irrisorias y verdaderamente ruina para la riqueza ya que no encontrando el hombre en ella satisfacción a sus necesidades la considera como accesoria y no la cultiva; o bien finalmente ir a parar a manos de grandes propietarios constituyentes de latifundios.

En resumen pues el cuarto grupo no consigue la finalidad de la propiedad, y el primero es atentatorio a los derechos de la comunidad ¿tienen pues derecho a la existencia?

El interés social decide la contestación. No puede atacarse a la independencia personal ni a la estabilidad de la propiedad, mientras no sea evidente el perjuicio social; no por el egoísmo de otros puede privarse el egoísmo de unos. En caso de duda no toqueis a la propiedad que es sagrada y produciríais desórdenes si no acatáreis su libertad.

El grupo cuarto una sabia legislación sin atentar a los derechos adquiridos podría tender a evitarlo. Pero en cuanto

al latifundio y a la propiedad agrupada en el primer grupo: entonces el desorden es evidentemente perjuicio social, es una clara injusticia perjudicar la producción, y si con tal arma combatimos al socialismo, bien dice Minguíjon que la lógica es igual para todos.

Pero en el segundo y en el tercer grupo está la propiedad llena de vitalidad sociológica. La gran propiedad ¡buena institución!; buena también la pequeña. Y con ello repetimos otra vez la pregunta principio de estas consideraciones: ¿cómo encontrar la forma para que la grande y la pequeña queden armonizadas dentro una legislación?

La escuela jurídica catalana, nacida no en las academias, sino en el pueblo dió, aquilatada por la costumbre, sabia contestación a tal pregunta.

Con la institución del «hereu» evita el excesivo fraccionamiento con todos sus inconvenientes y hace posible la vitalidad de la gran y pequeña propiedad, evitando el latifundio.

Otra institución hace posible la pequeña propiedad combinándola con la grande: el censo enfiteutico. Por medio de él tiene el más pobre, capacidad económica para fincarse. Los grandes propietarios subsisten; cultivan lo que pueden; lo que no lo dan en enfiteusis, o en otras instituciones hijas de ésta como la «rabassa morta».

El gran propietario por medio de él no se desprende del dominio de sus apegos. El pequeño se encuentra también propietario; puede disponer de la finca; tiene una estabilidad que le brinda ilusiones de mejoras; cuando suceda un cambio de valor en la moneda él no lo sufrirá, sino que por el contrario le resulta beneficioso.

El censo es el medio más fácil para instaurar las instituciones admirables que hoy patrocinan los mejores sociólogos y que satisfacen necesidades determinadas: las casas baratas, jardines o huertos obreros, el mismo homestead,...

¡Y pensar que a este Derecho hoy se le pretende arruinar porque altos (?) magistrados del Estado lo consideran como atentatorio al Derecho Natural (!!!)!

FRANCISCO BADÍA TOBELL.

## Los Tribunales y las causas mercantiles

(Conclusión)

### II

**D**EBEN organizarse los Tribunales de comercio tal como estaban antes o debe ser diversa su organización? ¿Han de entender en todos aquellos asuntos que antes eran de su especial incumbencia? ¿Deben reducir los límites de su competencia o por el contrario deben ampliarse? Estas preguntas fueron formuladas y contestadas por Estasen en los artículos publicados en el «ECO DE LA PRODUCCIÓN» sobre el «Restablecimiento de los Tribunales de Comercio»<sup>(1)</sup>.

Sostuvo el distinguido tratadista que para precisar bien los límites de la jurisdicción mercantil es preciso atender a la cosa más que a la persona, pues los Tribunales de Comercio, como dijo Sacré, están instituídos especialmente para juzgar los negocios mercantiles; que debe ser diferente la organización y que debe conocer todas las cuestiones que nazcan de los negocios de comercio, todas las cuestiones de derecho marítimo; las suspensiones de pago y quiebras de los comerciantes y auxiliares del comercio (con gran amplitud), todos los actos o contratos sobre los que se promoviesen cuestiones y tuviesen carácter mercantil a juicio del Tribunal, de la dependencia administrativa o de las partes e interesados que en la cuestión interviniesen.

También deberían entender de todas las cuestiones sometidas expresa o tacitamente por ambas partes a la decisión del Tribunal; toda cuestión sobre pago de cuentas y abono de cantidades, o de defectos por trabajos personales de toda clase, entrega de efectos y de mercancías y demás obligaciones que constaren en cuenta corriente, estuviesen o no

(1) Tomo 4-núm 77-16 de Nov. de 1883 y tomo 5-núm 80-15 Enero de 1884.  
Véase también *Instituciones de Derecho mercantil*, tomo 5, pag. 313 y 314.

obligados a llevar libros de contabilidad los litigantes o que proviniesen de cualquier género de especulación, granjería, negocio o tráfico. Asimismo deberían considerarse competentes para toda cuestión entre un particular o Sociedad y un Banco, Sociedad mercantil, Empresa, Asociación, Casa de Comercio y cualquier entidad mercantil, Cajas de Ahorros, Cajas de Préstamos, Montes de Piedad, así como todas las diferencias que surgiesen sobre y con motivos de corretajes, comisiones, relaciones entre factores y mancebos de comercio y sus principales, porteadores y empresas de transportes, contratos y operaciones de toda clase de mercancías y efectos comerciales, letra de cambio, libranzas, vales, pagarés, cartas órdenes de crédito, talones, cheques, sean cuales fueren las personas que en ellos hayan intervenido. Igualmente entiende que estos Tribunales y no los jurados industriales—que es una especialidad dentro de otra especialidad—son llamados a resolver todas las cuestiones relativas a la propiedad industrial, y especialmente las de marcas de fábricas y patentes y privilegios de invención.

Solo con restricciones puede aceptarse la opinión del señor Estasen, más la que de todas veras es inaceptable en los tiempos actuales es la de que los Tribunales de comercio deberían decidir las causas sobre propiedad industrial.

Una persona de gran autoridad en materia de propiedad industrial mi estimado maestro y compañero el letrado señor Pella (D. Ramón), muéstrase partidario de los jurados industriales en su obra «Cuestiones procesales en propiedad industrial». En dicha obra examina las soluciones que preconizó el Congreso de París de 1900; la de los jurados industriales y la de las Salas de Justicia especiales. Combate brillantemente el proyecto del Sr. Danvila por inadecuado e improcedente sobre jurados industriales, sostiene la necesidad de procedimiento rápido; dice que la idea de que una Sala de justicia especial conozca dichas cuestiones, es en sí buena, pues merced a ella, se formaría una jurisprudencia más uniforme, mas luego la critica basándose en la realidad y sostiene que es una idea impracticable en España.

Creo yo como el moderno tratadista catalán sobre propiedad industrial que para cuestiones de esta índole deberían implantarse los jurados industriales y no los Tribunales de comercio como el Sr. Estasen opinaba.

«Es probable que en el ambiente curial de pocas ciudades españolas se percibirá como en el de Barcelona la inminencia aludida», palabras del Sr. Pella que muy bien pueden aplicarse al procedimiento para las cuestiones mercantiles, pues no debe olvidarse el legislador de las necesidades sinó que debe adaptarse a ellas, al medio ambiente, para procurar la evolución jurídica.

La purificación compete al Ministerio de Gracia y Justicia, es verdad; «mas una parte importante corresponde a la gente curial, que en el uso práctico y continuado aprecia inconvenientes y defectos de que la ley adolece y que conviene reparar en interés de la industria y del comercio»; por esto los que vemos en la práctica los inconvenientes del actual sistema de enjuiciar en las cuestiones mercantiles, conviene que alcemos la voz de protesta nuevamente y que esbozcemos alguna solución.

Los defectos que adolecen los Tribunales de comercio, unos los atribuyen a la falta de línea divisoria de actos civiles y mercantiles, otros a la jurisdicción o al procedimiento, al Código, y algunos como el Sr. Ucelay a la mala fe de algunos comerciantes que se olvidan del antiguo axioma de la «verdad sabida y buena fe guardada» etc. No toda la culpa la tiene como dicen algunos, la jurisdicción ordinaria y el sistema vigente, sinó lo largo, complicado y costoso que es el actual procedimiento.

En los actos de carácter mixto con arreglo a que leyes debe resolverse el conflicto, con arreglo a las leyes civiles o con arreglo a las mercantiles?

Problema interesantísimo que planteó y expuso el actual Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Madrid, el Dr. D. Lorenzo de Benito, en la conferencia que sobre los «Tribunales de Comercio» dió en el Centro de Via-

jantes y Representantes del Comercio y de la Industria de Barcelona<sup>(1)</sup>.

He aquí sus palabras: Las naciones cultas han buscado la solución a este problema; nosotros no nos hemos dado cuenta de él. Bélgica, por ejemplo, ha determinado que rija en tales casos la ley del demandado. Algo es algo, y esto es ya un principio, por más que resulte de él la anomalía de que un mismo acto se rija por dos leyes distintas, según sea o no comerciante el demandado.

En Francia, la situación legal es más absurda, porque si bien en general debe imponerse, como en Bélgica la ley del demandado, cuando éste no sea comerciante, puede imponer a su capricho la ley mercantil o la civil, porque siendo esta última la más general, dicen que no puede eludir su aplicación el comerciante; de lo que resulta la injusticia verdaderamente irritante de que cuando el que promueve la cuestión judicial es un comerciante, queda al arbitrio del que no lo es elegir la ley que más le convenga para resolverla... Por eso las leyes alemana e italiana han acudido a otra fórmula diferente y han dicho: siempre que en la cuestión que se ventile intervenga un comerciante, debe aplicarse la jurisdicción mercantil... Si, pues, por efecto de esta declaración, los que estén en relación con los comerciantes tienen que someterse a la legislación mercantil, ya se comprende que hoy es absolutamente imposible la resurrección de los Tribunales de Comercio en cualquier forma que esto se pretenda.

Yo creo que la mejor solución sería—teniendo en cuenta lo difícil que es determinar las diferencias entre la ley mercantil y la civil—el de someter a jurados para los asuntos mercantiles, todas las cuestiones sobre obligaciones; más claro está que antes debería existir en España el Código de obligaciones, a imitación del Código federal de las obligaciones de Suiza, y debería aplicarse indistintamente o sea tanto al que es comerciante como al que no lo es. La ley más progresiva es la que siempre se impone.

(1) El día 26 de Noviembre de 1904—pág. 23, 24 y 25-Barcelona 1905.

¿Si desde los primeros tiempos de la Edad Media, España tuvo los Tribunales Consulares, si en la ciudad condal apareció con pujante vigor y vida el Consulado de Mar, por qué no somos nosotros los que implantamos una tramitación más apropiada para los asuntos mercantiles?

Las bases de la implantación helas aquí:

Un Jurado como en Inglaterra debería decidir las causas mercantiles. La institución de unos Jurados no sería nueva en España y mucho menos en Cataluña, pues los antiguos Consulados eran unos verdaderos Jurados que dirimían las discordias con arreglo a su conciencia.

Ya el Sr. Estasen dijo: «Si algún Jurado tiene razón de ser en nuestros tiempos, que tan en boga están, indudablemente es el jurado mercantil».

Esta es también la autorizada opinión del Dr. Benito, que cree que el desideratum es un Jurado como en Inglaterra.

Las personas que compusiesen el Tribunal deberían ser: personas de cierta categoría social, comerciantes, directores de importantes compañías, gerentes, apoderados, navieros, corredores, agentes de cambio y Bolsa, etc., después de cinco años de estar matriculados los comerciantes y los demás según la contribución.

Para ser electores las personas anteriormente mencionadas y además las mujeres que fuesen comerciantes (después de cinco años de ejercicio) deberían estar domiciliados en el distrito del Tribunal.

Podrían conservarse las mismas demarcaciones vigentes.

Las funciones de los Jurados deberían ser: electivas, temporales y gratuitas.

A los condenados por ciertos delitos y sujetos a ciertas penas, aún después de cumplidas, no podrían ser electores y mucho menos ser elegidos.

Serían incapaces por ejemplo: los condenados por estafa, abuso de confianza, malversación de fondos, sustracciones, usura, juego, etc.

Debería señalarse un plazo para el alistamiento y luego otro para reclamaciones, como en el servicio militar, con ob-

jeto de resolver inclusiones o exclusiones. Cualquier cuestión que se suscitase debería ventilarla y resolverla el Juez municipal del lugar del alistamiento. Únicamente podría interponerse recurso de casación.

De las listas deberían extraerse los jurados para la decisión de las causas mercantiles.

La base de la reforma debería ser: una responsabilidad judicial verdadera en que se suprimiesen trámites inútiles (como los escritos de réplica y dúplica en el actual procedimiento), en que se modificase la cuestión del papel sellado, que fuese potestativo valerse de letrados, que se formase jurisprudencia merced a la publicidad y uniformidad de los fallos, que las pruebas fuesen más veraces con menos tiempo y más aprovechado, con aranceles especiales, que los individuos comerciantes practicasen toda clase de diligencias, que el término para contestar a la demanda lo fijase el Jurado según fuese la sencillez del asunto, que las pruebas se practicasen no en escribanía sinó ante el Jurado o alguno de sus miembros como ponente, que únicamente existiese un recurso y que la sentencia se llevase a ejecución por un procedimiento privilegiado.

Además unificándose la jurisprudencia y teniendo fuerza de ley la resolución de las cuestiones sería mucho más rápida y fácil; y llevándose un registro de sentencias, éstas serían datos respecto de la solvencia y buena fe de los comerciantes.

Con la implantación de los Jurados renacería en los espíritus de los comerciantes y hombres de negocio la confianza, y entonces cesaría el horror que tienen a todo litigio de tal suerte que generalmente optan por perjudicar sus propios intereses antes que acudir a los Tribunales.

Implántese pronto, pues los comerciantes prefieren ser juzgados por sus compañeros sin duda porque «el conocimiento y la costumbre de los negocios comerciales deben tenerse más en cuenta, para resolver acerca de las diferencias que surjan entre los hombres de negocios, que la ciencia del derecho propiamente dicha» como dijo Alauzet.

Si es que se logra, al proyecto le podríamos aplicar las

palabras del preámbulo de la Ley de Propiedad Industrial: «Ojalá, que su acción sea tan fecunda y bienhechora como el propósito que la ha inspirado, y que la industria y el comercio de España retornen, a su amparo, a aquellos gloriosos días de esplendor, cuando el viejo solar ibero contaba con ciudades industriales como Toledo y Sevilla, cuando asombraban a Europa las porcelanas de Valencia y Talavera, los vidrios y cristales de Barcelona y Caspe, y las armas de Toledo; cuando se convertían en jardines las estepas de Zazagoza, circunnavegaban las aguas nuestros navegantes, y se demostraba en suma que, como decía un cronista aragonés del siglo XVII, la principal substancia y ser del Reino están en la libertad y en el florecer de la industria y del comercio se cimenta, según el insigne historiador Maiden, la verdadera grandeza de la Patria».

A. DE AROLAS.

## Acerca de la futura Exposición de Industrias Eléctricas

**A**L llamamiento lanzado al público por los Sres. Comisarios, queremos corresponder aportando una idea que, si bien no es producto de nuestra inventiva ni de completa originalidad puede muy bien ser que nos quepa la satisfacción de haber sido los primeros en lanzarla.

Nuestra idea no tiene por objeto la organización de festejos ni atracciones llamativas u originales, ni tiene nada que ver con el período lleno de vida y movimiento que empezará con los preparativos y apertura de la Exposición y pasará a la Historia una vez clausurada ésta. Nuestra proposición se refiere únicamente al período estable de la Post-Exposición. El objeto que perseguimos es que luego de esta grandiosa manifestación de la Técnica que admiraremos en un lapso de tiempo suficiente para lo que a propaganda y transacciones comerciales se refiera pero siempre efímero para constituir una sólida fuente de cultura nos quede algo que manteniendo vivo el recuerdo de la formidable Exposición permita a todos un mayor desarrollo de su cultura técnica. En una palabra proponemos que los edificios, palacios y demás obras que se construyen para la futura Exposición se destinen una vez terminada ésta a Museo de Historia de la Técnica, aprovechando la oportunidad para adquirir definitivamente para este Museo los objetos y máquinas tipos que figuren en la próxima Exposición.

La idea de crear un Museo de Historia de la Técnica no es nueva. Algo de ello hay en Francia en el Conservatoire des Arts et Métiers, en Inglaterra en el llamado Museo de Ciencias de Louth-Kensington y especialmente en Alemania en que el Ingeniero Oskar von Miller hace ya más de sesenta años entusiasmado por la grandeza de la Técnica y alentado por lo ya hecho en los Museos de París y Londres lanzó la idea de crear uno en su patria. Su idea y sus esfuerzos die-

ron resultado práctico y hoy día el Museo Alemán de Munich cuenta con una superficie de 27.000 metros cuadrados.

El resultado inmediato de estos Museos es la elevación de la cultura pública. Al lado de cada aparato o instalación hay la explicación de como funcionan y en algunos casos y en determinados días se pueden ver funcionar algunas máquinas. Acuden a estos Museos todas las clases sociales desde el obrero que gusta en enseñar a su esposa e hijos las máquinas con que trabaja, desde el estudiante, futuro ingeniero que acude para hacerse cargo de la disposición y dimensiones de las máquinas siempre difícil de apreciar en su verdadero valor en los dibujos de los libros, hasta el Ingeniero que busca en los secretos de los antiguos sistemas de fabricación las características los objetos manufacturados y hasta el que por amor al progreso y por orgullo patrio pasea satisfecho y admirado por sus salas y enseña a sus amigos extranjeros como en su país se está al corriente de los continuos adelantos de la técnica.

Ocasión como la que brinda esa formidable Exposición con sus Pabellones, sus Palacios y la aglomeración de material técnico, no puede ser mejor para emprender una obra de tanta importancia y tan grande como es el crear un Museo de Historia de la Técnica a la altura de nuestro siglo. Ahora a los Sres. Comisarios y a sus consejeros corresponde el emprender tan magna obra, digno complemento y fin de la que tienen entre manos o bien dejar pasar la oportunidad. Pero quede bien sentado que si deciden emprenderla pueden contar con el apoyo de todas las Asociaciones técnicas y de una manera especial porque de derecho le corresponde con la Asociación de Ingenieros Industriales como colectividad y con cada uno de sus miembros en el dominio de su especialidad, y, por lo que se refiere a los primeros pasos en la organización y en lo que ya hay hecho en el extranjero se puede contar desde luego con la eficaz cooperación de la Dirección del Museo Alemán de Munich siempre dispuesta a prestar su ayuda y sus consejos a cuantos Museos de este género se establezcan en el extranjero.

JOSÉ MANUEL GANZER MIRALLES.

## Converses Urbanes

**L**A LUNYANES son per dissort, les venturoses èpoques en que el conreu de les virtuts cíviques era la funció principal de l'home, corresponen a temps històrics els bells exemples dels ciutadans que en la plaça pública debatien els afers de la ciutat amb l'entusiasme del qui labora per quelcom de propi i de sagrat. Centuries i corrents diversos, han sotmogut la societat des d'aleshores i l'activitat humana ha prèns viarany's distraient-la de la cosa pública. Emprò, com tot problema que té una realitat viva, la ciutat exigeix la cura i l'interès de tots, i ningú pot deixar de reconèixer el deure que cadascú té d'ocupar-se dels afers públics des d'un punt de vista més enlairat del que pot oferir-li el partidisme polític.

Ben agradós es doncs, que en l'hora del desvetllament nacional, es procuri que la ciutat es recerqui a sí mateixa, i a semblança dels grans renaixements es vulgui que les virtuts característiques, espirituals, siguin les que enmotllin la ciutat i fixin el caient de la mateixa.

Aires de llatíisme, brises suaus del Mediterrani, inspiren les tendències del renaixement català, i una vegada passades les hores imprescindibles dels dubtes, dels tanteigs s'ovira ja la sana direcció que'ns marca nostra raça, i es parla de classicisme, i es mira a Italia, a Florencia com reacció ben-haurada del servilisme que inspirava les inquietuts artístiques d'abans, i en contra de les tendències, que per ésser filles de pobles distints i més brumosos, no podien pas escaure en el cel i el paissatge de tons claríssims. L'art cerca l'inspiració en els pobles germans que s'adapten millor a l'esperit nacional, i sintetitzant tots els esforços, tots els triomfs assolits en les esmentades direccions, es vol portar la bellesa a la consciència colectiva per fer quelcom de propi i original; la ciutat que's somnia i es desitja, serà el resúm de aqueixa idea colectiva i l'espill de la nació.

Aquesta obra que n'Agaray demanava des de l'Ateneu que'n Francesc Pujols recabava dels artistes, que mants escriptors recorden freqüentment des de les pàgines dels diaris i revistes, presenta un doble aspecte: el de la direcció artística, o millor de dictadura estètica, (hi ha mitjans suficients perquè fós profitosa i ben orientada.) i la valoració de çò que resta amagat i gairebé desconegut. En aquesta tasca cadascú hi aporta el seu concurs, i la idea llur, i des dels anhels patriòtics d'en Rovira Virgili, fins l'obra d'en Forestier, i sos deixebles, es remouen i estudien tots els factors.

Per la ponderació dels bells monuments, la tasca sortosament iniciada per la Comissió de Cultura de l'Ajuntament és una afalagadora promesa d'acert. Mercès a ella quelques monuments estan salvats de la demolició despiadada, i altres, com la Virreina, la casa de Convalescencia, etc., seran a no tardar, de propietat ciutadana. Aquesta orientació està doncs ben iniciada i son ja abundosos els resultats. Manca començar un altra obra que podríem anomenar administrativa, que es sempre el preliminar obligat d'aquella; per salvar i valorar els indrets de les viles que avui pertanyen a Barcelona. Manca fer avinentesa de que les barriades que tenen fesonomia propia i riallera no la perdin, per el descuit de les disposicions administratives que permeten canviar l'aspecte de llur edificació. Atenció decidida i ferma de l'Ajuntament, mereix el que les barriades formades per torres, tan típiques i tan genuinament nostres, no desapareguin o çò que's pitjor encare, no esdevinguin ofegades per el veinatge de cases de cinc pisos.

El remei es encare preventiu i no suposa grans despeses; i are que es vol la bellesa de la ciutat, no es pot pas permetre que l'egoïsme particular i la manca d'habitació trenqui la harmonia de barriades que precisament tenen tot el seu encís en llurs carrers de torretes, plenes de sol i en estar agencades amb la florida de les *enredaderes* que gaiament ixen de les parets verdoses i enreixades.

Els greus problemes d'habitació no s'han pas de resoldre amb l'aglomeració i l'aprofitament dels espais que are són

jardins, i esbarjo de l'esperit, sinó amb la comunicació ràpida i fàcil, que espendeixi el moviment de creixença als voltants; i sobretot, en nom de la bellesa no permetem que desaparegui el caràcter de les susdites barriades, en les que es diria que'l paisatge avença fins la ciutat, i que aqueixa s'extén amorosa fins a tocar les serralades, seguint aquell desig ascendent, que empeny i gronxa a les ginesteres serra enllà.

Es essencial per la bellesa de nostra ciutat salvar els espais lliures, i unir aquests indrets de marcat sentit intim, amb el centre de la urb, formant parcs, i convertint les torrenteres en espaioses avingudes; la ciutat absoluta, com la anomenava el poeta, ha d'infantar la ciutat jardí, no amb el sentit migrat i un xic carrincló d'aquesta paraula, sino amb la possibilitat real que'ns dóna la mateixa natura.

Per això, cal previsió i cura i esplendidesa de concepció (Paris ens ofereix un bell exemple en el concurs d'enxamplements futurs, celebrat no fa gaire), i a més cal rapidesa en l'obrar, puig de no dictar les disposicions administratives necessàries, la tasca que are és sols preventiva, esdevindria reparadora, i el realitzar-la suposaria aitals despeses, que estarien per damunt de nostres possibilitats econòmiques.

Jo crec que'l gran estímul per a lograr-ho ha d'ésser precisament la visió amorosa, la concepció de la ciutat bella, tal com demanen els artistes i que somnien tots els que verament l'estimen.

FRANCISCO DE P. POTAU.

## MOTIVOS

### Horas de insomnio

**P**OR la ventana abierta se mete la noche, con el coro de sus voces ocultas. Y el insomnio pertinaz, invencible abre los párpados, que quieren cerrarse, y dice al cuerpo cansado lo incómodo de la última postura, constantemente renovada. Lejos, el reloj de la iglesia pueblerina da la hora, y el oído escucha impaciente la inesperada revelación de las campanas, que anuncian el pronto arribo de la aurora.

Estas largas horas de insomnio son propensas al negro pesimismo que hace desfilar las figuras arrancadas del rincón de una pesadilla alucinante, y que, en la visión de la vida—el recuerdo de ayer y el temor de mañana—muestra el fracaso de todas nuestras ilusiones. Ya que no es posible vencer el insomnio, se hace preciso matar el pesimismo, en tales horas, con una mansa resignación, y para ello, olvidarnos de nuestro pequeño drama, y pasar de protagonistas a espectadores. Las ideas, entonces, fluirán sin la necesaria coherencia, pero fáciles, aligeradas, sugeridas por el espectáculo de la noche que se mete por la ventana abierta.

Sea, pues, por una vez, la nota mensual de estos Motivos, un tranquilo nocturno espectacular.

El poema de las noches estrelladas está en el cielo. El poema de las noches de luna está en las cosas de la tierra. En aquellas, el espectador debe adoptar una posición horizontal, y puede prescindir de todo cuanto le rodea. En las noches de luna su posición será vertical, y puede prescindir del cielo y de la luna misma. Las noches estrelladas propenden al cientificismo; después de la contemplación total del cielo enjoyado, se desea la máquina de un telescopio para acercar parcialmente cada uno de los puntos de luz que constelan la noche; y el cerebro, al urdir las ideas, recuerda los sistemas astronómicos, y las cosmogonías antiguas, y la ve-

locidad de la luz que mide, ahora, las distancias inverosímiles entre estrellas y estrellas: surgen a flor de labio los nombres de Laplace y Copérnico, Le Verrier y Flammarion. La luna llena—que ilumina el balcón de Julieta, y que brinda un consuelo al desengaño de Pierrot—es, en las noches claras, toda emoción; y la luz pálida vierte su lirismo sobre la tierra, ennobleciéndolo todo, y en el mar pinta un camino de plata maravilloso y misterioso, que no se sabe a donde va... En las noches de luna espontáneamente se alude a Bécquer y a Chopin, a Leopardi y a la lira fervorosa de Juan Ramón Jiménez...

La noche se entra por la ventana abierta, y sale por ella la luz de mi cuarto, que será a lo lejos como una estrella caída del cielo. En el campo, una luz en la noche publica la ajena intimidad, y siempre me hace imaginar un interior tranquilo y recogido, como el que inicia el *Interieur* de Maeterlinck, el gran poeta belga que exhibe ahora a su mujercita frágil y anñada en la playa norteña del Sardinero. Pero la luz se apaga: escondidos y extraños designios de la central eléctrica. Y, sumido el cuarto en la obscuridad, sin el consuelo de un libro que leer o de una cuartilla que escribir, no me queda otro remedio, sino el de esperar la hora, ya próxima del alba, a no ser que antes acontezca el fenómeno insólito y consiga dormirme.

JUAN ORTEGA COSTA.

## TARDORAL

Al poeta En Josep Cortés i Buigas

**T**ARDOR amiga! Benahurat n'és el jorn en que ets vinguda! N'ets vinguda enflocada de lloances en mig d'un llambregar omplenat de daurades irisacions, Has entrat triomfant, Regina serena! Has entrat agradívola amb el cor arraïllit, infantilitzat, com si t'esporuguisin els trèmols que't seguëixen; com si t'aturdís l'esblaiment dels camps.

Els camps són verds; l'arbreda nua.

Un naixent pollanc t'ha donat el Déu-vos-guard! i tota la pollancreda n'ha sentit esgarrifera. Tan sols el naixent pollanc n'ha somrigut de ta vinguda. I tu, amiga dels solitaris, dels somniadors, dels enamorats, dels homes amb cor d'infant i pensa fantasiosa, has fruit, perquè mai com avui havies sentit un tan descompassat batèc del cor.

I el cel n'ha volgut gaudir de ta alegria i s'ha mostrat, però, amb un boiratge concirós i grissenc com si fós l'ombra pàl·lida i suau dels ulls de ma estimada.

A darrera hora del jorn que tu has vingut una ullada de sol t'ha volgut veure. T'ha esguardat... i t'ha vist tan pura, tan empal·lidida, sens gales inútils ni pensars torçats que confós de la indiscreció comesa ha precipitat la fugida; i mentre fugia, miran-te de reüll a través de les darreres muntanyes, més enllà de la terra dels trovaires, pensava que quan tú, Tardor amiga, n'ets arribada, ell té de cedir-te el pas lliurement, té de deixar de banda les seves fastuositats i fer-te Regina de la terra.

I tú te n'enorgulleixes i t'imposes; i amb serenor, amb galanura, amb aristocràtiques maneres vas donant relléu a cada flor, a cada llum, a cada arbreda. I tot ton si n'és embaumat d'una serenor rústega i tot ton regnat és un teixit de besos i carícies. Tot té una sentor de decaïment enaltidor; d'afirmació contradictòria; de bell somriure als llavis i llàgrimes fagedisses als ulls.

Ets indefinició, tardor amiga.

Ets indefinició i ets clarividència de la vida.

Ets el dupte de la bellesa i el desconhort, joh, germana dels tristos! Amb tons joiells de fullam colrat vols aparentar unes arbredes d'oriflama i certament ho logrés. La seva tristura és vida

pels nostres esperits; és llum pel nostre intel·lecte; és salut pel nostre cos febrós. Ets un sediment suau de la joia exàltada de l'estiu foll i ets un avenç de la malinconia austera de l'hivern que s'apropa.

Fas recordar aquells matins que venen a ofrenar-te les llurs primícies amb dalitós volteig de campanes; amb remoreig de minçons bels de blancs ramats; amb violetes boscanes amagades al sojorn d'una fontaneta brolladora i esmirrida que's trova al mig d'un senderó amagat.

Ets recolliment i ets penitència. Ets poètica poesia; ets formós cant d'esperança i cant d'enyor.

I quan fuges, quan ens deixes enlleminits de les teves gràcies i restem envoltats de malastrucs auguris, somrisenta ens dius amb paraules dolcíssimes que servem sa flaira, com un pietós llegat: ¡Adéussiau romàntics, visionaris d'idealitats! Somnièu, somnièu força, que dintre dels somnis i dintre de les visions és on s'hi enclouen les grans veritats!

JOSEP FIGUEROLA I TRESOLS.

## Pensamientos y Máximas

9º—Es necesario morir para vivir: Lo primero se refiere a la voluntad *propia*; lo segundo a la voluntad *enagenada*.

10º—El hombre es autónomo y heterónomo a la vez; autónomo por la conciencia, heterónomo por la Ley. Conviene recordarlo en estos tiempos de autonomismos.

11º—Las buenas amistades no son para explotadas; antes bien para servir las. Exígelas la propia decencia de la amistad.

12º—Amar a Dios sin fervores... casi... casi... no es amor.

JUAN COLOMER, SCH. P.

## SELECTA

EN un dels darrers nombres de *ATHENEUM*, Mr. Middleton Murry, estudia l'estat actual de la literatura anglesa. Es un resum molt atinat, i està presentat amb la senzillesa que caracteritza als autors anglo-saxons.

Fà remarcar la desorientació i lassitut que existeix en el terreny literari del seu país, com efecte de la guerra, i analitza les dues tendències que es dibuixen més o menys clarament; la forta reacció als corrents moderns, inspirant-se en la tradició, i l'afany de novetat, eixes esgarriades *wrong-headed* consumeixen segons Middleton les energies sense obtindre per ara resultats positius.

Có que diu de la literatura anglesa es pot dir en termes generals de les lletres de tot el món, en les que hi regna una desorientació, que indica el pas de dues èpoques, de dos gustos, però que encara no ha produït l'obra mestra que segelli la literatura del pervindre.

Cal pensar per lo tant que aquesta desorientació és sols passagera.—P.

A NOTEM entre la llista d'obres sobre la guerra que mereixen un especial interès les memòries del general Erich von Falkenhayn, cap de l'estat major alemany, durant el període de 1914 al 1916.

Aquesta obra pulcrament traduïda al francès per el general Niessel, baix el títol de *LE COMMANDEMENT SUPREME DE L'ARMÉE ALLEMANDE, 1914-1916, ET SES DECISIONS ESSENCIELLES*, és un recull de documents de gran valor psicològic, per conèixer el caràcter del poble alemany. Ultra la relevant figura de l'autor afegeix l'autoritat d'ésser escrita per un general que directament coneixia el complicat mecanisme de l'organització guerrera de la Prússia, precisament en una etapa en que es creia indefectiblement el triomf de ses armes.—P.

A títol de curiositat, en record d'antigues consuetuds avui desaparegudes, Mr. Henri Almond a la Revista *LA RENAISSANCE DE L'ART FRANÇAIS ET DES INDUSTRIES DE LUXE*, tracta dels vidres provençals reproduint quelques peces originals i donant lleugeres notícies d'un Art popular que ha desaparegut, (ho diu amb certa recança,) sots la empenta aclaparadora de la producció industrial moderna.

Les peces més originals de forma i execució, mostres delicades de la imaginació popular, creu l'autor que son d'origen espanyol; pero si conegués més aquest aspecte de nostres Arts populars, hauria copsat l'estricta semblança i adhuc identitat de quelques

## SELECTA

peces, com cantis, pots, vinagreres i els «parros» provençals iguals als nostres *porrons* i estaria assabentat de les íntimes relacions que, en aquest, com en tants altres aspectes, han lligat sempre Provença i Catalunya, i coneixeria les manifestacions que encara subsisteixen d'aquest art popular a nostra terra, que ha sigut la que ha conservat més purament fins nosaltres ses glorioses tradicions.—N.

S'ha constituït en nostra ciutat l'«Associació d'amics de la pedagogia Montessori», consagració en certa manera de la tasca de la distinguida profesora.

Ara cal que les corporacions oficials s'interessin per l'obra que realitza la eminent doctora. I l'exemple de la Diputació al patrocinar una escola, que és per cert un model i que està repetidament visitada per celebritats de tot el món, ha d'ésser imitat per les altres corporacions.

No ha de seguir aquesta desorientació en materia de ensenyança i a la classe de pàrvuls, el nom de aquest mètode és una garantia d'èxit.—P.

GEORGES Valois en su interesante libro *L'Economie Nouvelle*, obra en la que derrota soberanamente los principios marxistas y muchos de la escuela liberal sienta en su apéndice *sobre la vida cara* unas conclusiones tan llenas de realidad y de patriotismo que no estará de más sean aquí traídas por la fuerza de su ejemplaridad. ¡Que no haya en España cerebros que cifren todo su ideal en el bien común, en despertar las fibras recónditas de la nación para que esta vibre de cara al progreso y la perfección! Dice así: «No hay solución inmediata al problema de la carestía de la vida. Que se persiga a los acaparadores y especuladores, y solo se conseguirá una ligera mitigación de sus males. Pero ello será de todo punto insuficiente. Las medidas que se imponen tienen que encaminarse a unos objetivos más trascendentales. Cuatro clases de medidas son indispensables:

*Privadas*, que tiendan a la disminución de nuestro consumo.

*Económicas*, que tiendan a aumentar la producción.

*Financieras*, que tiendan a la reducción de las cargas del Estado.

*Políticas*, que tiendan a endosar a Alemania, lo antes posible, una parte de las cargas que hoy pagamos nosotros.

Admitiendo que antes de la guerra la producción francesa representaba cuarenta mil millones de francos y que esta producción equivalía a cuarenta mil millones de objetos o de cantidades de

---

 SELECTA
 

---

género de 1 franco de valor, el asalariado que antes poseía 500 francos al mes, con ellos podía comprar 500 unidades de producción.

Durante la guerra su salario redobló, pero a pesar de ello su potencialidad económica se vió mermada en cerca de un 25 por 100. En 1914 con 500 francos compraba 500 unidades de producción. En 1919 con 1000 francos solo puede adquirir 400 unidades de producción. La unidad de producción que antes le costaba 1 franco, hoy le asciende a 2'50 francos.

¿Qué hacer? Si en los dos años venideros las cargas del Estado son reducidas a su mitad; si se dobla la producción y son aumentadas las ventas en el extranjero, tanto por el crecimiento de producción como por la restricción en el consumo nacionales, el problema de la vida cara estará resuelto.

Si pudiéramos resumir la situación así:

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Cargas del Estado. . . .    | 10               |
| Gastos de producción. . . . | 70               |
| Total . . . .               | 80 mil millones. |

Entonces estos 80 mil millones representarían los 80 mil millones de unidades de producción, de unidades de una producción doblada al mismo tipo de un franco por unidad que en 1914. Situación extraordinariamente brillante pues continuando dobles los salarios, el hombre que tenía 500 francos mensuales en 1914 y que tendrá mil en esta época podrá comprar 1000 objetos contra los 500 que podía comprar entonces. Su potencialidad económica se verá doblada. No es posible esperar una situación tan halagüeña pero cimentando la producción actual en un 30 a 50 %, estaríamos muy cerca de puerto antes de dos años. Después ya partiríamos hacia la prosperidad».—G.

**D**E la casa B. Herder de Friburgo de Busgovia se han recibido *Las Pastorales* del Dr. Pablo Padilla, obispo de Tucurrian (República Argentina) que son un primor de edición y que prueban el interés que las merece las casas alemanas el mercado americano.

La obra es de gran utilidad. El Dr. Padilla con la dulzura de un pastor y la alteza de miras de su inteligencia, trata las cuestiones más palpitantes en América, estudiadas todas ellas bajo un punto de vista cristiano. El divorcio, el proletariado, la federación de sociedades católicas, etc. merecen una especial consideración para no citar más.—P.

# VELAS DE CERA

PARA EL CULTO

LITÚRGICAS, GARANTIZADAS

Calidad MAXIMA para las DOS velas de la Santa Misa y el Cirio Pascual.

Calidad NOTABILI para las demás velas del altar.

Fabricadas según interpretación AUTÉNTICA del Rescripto de la Sagrada Congregación de los Ritos, fecha 14 de diciembre de 1904.

RESULTADO completamente nuevo y tan perfecto que arden y se consumen, desde el principio al fin, con la misma igualdad y limpieza que las más excelentes bujías esteáricas.

== ENVÍOS A ULTRAMAR ==

QUINTÍN RUIZ DE GAUNA

VITORIA  
(ESPAÑA)

CHOCOLATES

QUINTIN RUIZ DE GAUNA

Envíos a todas partes

VITORIA (ÁLAVA)



Marca registrada

## Instituto Cristiano de Artes Decorativas

Casa fundada por D. Jacinto Calsina el año 1872

M. DOMINGO PERIS, ESCULTOR

**Estatuaria religiosa**, en talla de madera.

**Estatuaria religiosa**, modelada en *cartón fibra*, materia absolutamente sólida (con privilegio).

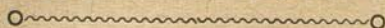
Reproducciones artísticas; Altares; Temples; Retablos; Instalación completa de Oratorios. — Precios económicos. Pídanse catálogos y fotografías.

Talleres y despacho: Paseo Gracia, 62 - Barcelona

# UROMIL

## PORTENTOSO DISOLVENTE DEL ÁCIDO ÚRICO

Curación ideal del REUMA, GOTA, ARTRITISMO, etc.



El UROMIL *es inofensivo* y tomado metódicamente en diferentes períodos del año, evita los funestos efectos de una alimentación desproporcionada a nuestra necesidad.

En el folleto que acompaña el frasco encontrareis la explicación científica e infinidad de certificados de médicos eminentes que experimentaron en sí mismos sus *admirables efectos*.

De venta: LABORATORIOS VIÑAS. - Clarís, 71  
y Centros de específicos y farmacias

# EL INDIO

Carmen, 24-BARCELONA

## == Novedades para Señora ==

Por sus buenos precios y altas novedades,  
recomendamos esta importante casa.

Lanería, Sedería, Algodones y Lencería

Especialidad en géneros  
para uniformes de colegiales

## NUEVA OFERTA

## BIBLIOTECA "PATRIA"

La popular *Biblioteca PATRIA* ofrece a usted «lo que nunca se concedió al público»; una suscripción especial formada por cinco notabilísimas obras y «el medio de ir formando gratuitamente una selecta e interesante Biblioteca».

La suscripción que ofrece no cuesta más que **seis pesetas anuales** y ellas dan derecho a recibir en este año las siguientes obras y en los sucesivos otras distintas.

El reloj del amor y de la muerte, novela original, de Emilio Carrere. Premio Narciso Norez. — *Gontrán, que fué a Tierra Santa...*, de Augusto Martínez Olmedilla. — *La estatua de nieve*, novela original, de Diego San José. Premio Marquesa de Villafuente. — *El eterno milagro*, novela original, de Rafael Cansinos-Assens. Premio Sauzal. — *La Princesita encantada*, novela original, de Buenaventura L. Vidal. Premio Juana y Rosa Quintiana.

Además para ir formando a cada uno de los que se suscriban una interesante y selecta Biblioteca gratuita, regalará el primer año las obras que siguen y en los sucesivos otras diferentes:

*La Gitanilla*, novela, de Miguel de Cervantes Saavedra. Edición Juana y Rosa Quintiana. — *El loco peregrino*, drama en tres actos y en verso, de Leopoldo Aguilar de Mera. Edición Conde de Villafuertes. — *El Alcalde de Zalamea*, de Pedro Calderón de la Barca. Edición Justa Sundheim de Doetsch.

### BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN LA ACADEMIA CALASANCIA

(Córtese y remítase firmado a las oficinas de la Biblioteca PATRIA, Fuencarral 138, 1.º, dcha., Madrid)

D. ....  
de profesión..... domiciliado en..... provincia de.....  
..... calle..... número.....  
..... acepta la suscripción que ofrece la Biblioteca PATRIA con derecho a la formación de una Biblioteca gratuita, y sólo queda obligado al abono contra reembolso o en la forma que se le indique, de pesetas seis (en el extranjero y América pesetas 8), precio de la suscripción a la Biblioteca PATRIA.

Firma,

# GRAN CERERÍA

Especialidad en velas o cirios y blandones para el Culto



CALIDADES PARA CELEBRAR Y PARA LAS DEMÁS  
VELAS DE ALTAR

**CLASES** de varios precios para iluminaciones — Velas o cirios y blandones esteáricos **Resultado completamente nuevo y tan perfecto** que arden con toda igualdad, sin humo, olor ni carbón, resultando una economía sin igual.

**BLANQUEO** de ceras y fábrica de bujías — Proveedores de la Real Casa — Privilegiada y seis recompensas de primera y segunda clase — Expediciones a todas las provincias, extranjero y Ultramar — Se remiten notas de precios y catálogos ilustrados gratis.

**ANTONIO SALA**

**PRINCESA, 40 - TELÉF. 428  
BARCELONA**

ALMACENES

BARCELONA: Call, 13 y 15-Teléfono 1679

MANRESA:

Borne y Santo Domingo

Los ornamentos sagrados y bordados artísticos que en nuestros talleres se confeccionan son distinguidos por su afluigranado trabajo.

# Jorba

Se mandan presupuestos y catálogos  
— ilustrados a quien lo solicite —



Estandarte de la Congregación de María Inmaculada y San Luis Gonzaga, de Orihuela



Hábitos talaros se confeccionan a medida

PRECIO FIJO



frente al Mercado de S. Antonio

:: Estos Almacenes están ::  
reconocidos por económicos  
== y bien surtidos ==

LANERIA : LENCERÍA : SEDERÍA

Trozos todos los jueves no festivos

# BIBLIOTECA DE AUTORES GRIEGOS Y LATINOS

Se pone nuevamente en venta en la Administración de  
**La Academia Calasancia**

## ≡ U R A L I T A ≡

Es el material más económico, más duradero y de mejores resultados para

— CUBIERTAS DEFINITIVAS —

**ROVIRALTA & C.<sup>A</sup> : INGENIEROS**

Plaza de Antonio López, 15, pral. — **BARCELONA**

Sucursal en **MADRID** Plaza Salesas, 10

**FÁBRICA: Sardañola Ripollet**

## LIBRERÍA DE AGUSTIN BOSCH Ronda de la Universidad, 5 — BARCELONA —

Gran surtido en obras nacionales y extranjeras de texto y consulta  
para Facultades y centros de enseñanza superior

Corresponsales de las principales editoriales del mundo

Suscripciones a toda clase de Revistas y publicaciones

## PÍLDORAS MONTSERRAT DEL DR. FONT Y FARRÉS

Estas píldoras, puramente vegetales, tónico - aperitivo - antibiliosas, celebradas por tantas eminencias médicas como el mejor depurativo y regenerador, purgan, conservan la salud y curan sin debilitar ni turbar las funciones digestivas, y destruyen el germen de muchas enfermedades. Nunca están contraindicadas ni pueden causar daño aunque se tomen sin necesidad, pues excitan el apetito y facilitan la digestión

De venta: Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6. Barcelona

y principales de España y América

# SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

**Línea de Cuba-Méjico.**—Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

**Línea de New-York, Cuba-Méjico.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en New-York.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

**Línea Brasil-Plata.**—Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

*Agente en Barcelona, A. RIPOL.—Gran Vía Layetana, 5, bajos*



MARCA REGISTRADA

## Cemento Portland artificial

# “ASLAND”

De la Compañía General de Asfaltos y  
— Portland Asland de Barcelona —

■■■

Producción anual 200,000 toneladas

**UNIFORMIDAD Y CONSTANCIA EN LA PRODUCCIÓN**

**FABRICADA CON HORNOS GIRATORIOS**

**EMPLÉASE EN LAS OBRAS DEL ESTADO**

**OFICINAS: PLAZA PALACIO, 15 : BARCELONA**

**PÍDANSE CERTIFICADOS DE ENSAYOS Y CERTIFICACIONES**

# Phosphorrenal Robert

:Reconstituyente.

Preparado por  
**JOSÉ ROBERT Y SOLER.**

INGENIERO-QUÍMICO Y FARMACÉUTICO.

**FARMACIA ROBERT.**

Lauria, 74. BARCELONA.



*Los Sres. Médicos lo recetan en las  
tres formas:*

**GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE.**



**Muebles**

**Decoración**

**M. Pallarols**

EXPOSICION

**Paseo Gracia, 44**

TALLERES

**Porvenir, 22-S. G.**

## CONFERENCIAS PARA SEÑORAS

pronunciadas en el  
Convento de María Reparadora  
de Valencia

POR EL

**P. JOSÉ CONEJOS**

de la Compañía de Jesús

**Obra muy a propósito para regalo  
a señoras y señoritas**

**Lectura amenísima y de gran  
provecho espiritual**

2 volúmenes en 8.º impresos sobre  
hermoso papel pluma, a Ptas. **6** en  
rústica, **10** en tela a la inglesa y **12** en  
cretona.

**Encuadernaciones especiales  
como obsequio de boda**

## Cuarenta casos vivos de Educación infantil

de aplicación sencilla e inmediata  
y al alcance de todos los Padres,  
Maestros y Directores de almas,

POR EL

**DR. JUAN BARDINA**

**Nada de abstracciones. Casos  
concretos. Cómo se corrigen los  
vicios eficazmente. La táctica del  
éxito en la educación. La educación  
nueva al alcance de todos.**

Un tomo con cubierta alegórica a  
Ptas. **3'50** en rústica y **5** en elegante  
encuadernación.

**Pídanse a la Librería de EUGENIO SUBIRANA**

**Puertaferri, 14 - Apartado 203 - BARCELONA**